

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIRTUAL

Introducción:

NUEVA EPS, dando cumplimiento a lo dispuesto en el literal h) del Artículo 39 de la **Ley 1122 de 2007** y en desarrollo de lo dispuesto en la normatividad vigente, en materia de participación ciudadana en la prestación de servicios de salud, control social, gestión pública y veeduría ciudadana (Decreto 1757 de 1994, Ley 489 de 1998, Ley 850 de 2003, Ley 1757 de 2015, Ley 1712 de 2014), desarrolla la Audiencia Pública de la Rendición de Cuentas de manera virtual, ante sus afiliados, ciudadanía y demás representantes de Asociaciones de Usuarios u organizaciones civiles y órganos de control, con el propósito de mostrar la eficacia, eficiencia y efectividad de su gestión.

¿Para qué un reglamento?

Para garantizar que los interlocutores (afiliados, asociaciones de usuarios, veedurías, organismos de control y ciudadanía en general), a través de la Rendición de Cuentas Virtual, conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del ejercicio, asegurando, de esta forma, que se encuentran respaldados por un procedimiento efectivo y transparente.

¿Qué es la Rendición de Cuentas virtual para la ciudadanía?

La Audiencia Pública de la Rendición de Cuentas virtual es la estrategia para llevar a cabo el deber legal y ético que tiene NUEVA EPS S.A. con la ciudadanía, para construir una relación de doble vía con los diferentes grupos de interés y así dar a conocer a los afiliados la gestión en la prestación del servicio de salud, el manejo presupuestal, financiero, administrativo, los avances y logros obtenidos.

Los afiliados participarán en este proceso, analizando la información proporcionada, con el objeto de vigilar el uso de recursos, brindar recomendaciones y propuestas que mejoren la gestión de NUEVA EPS.

¿Qué es la Audiencia Pública virtual?

Es un espacio que generan las entidades para informar y explicar su gestión a la comunidad y a las diferentes organizaciones involucradas, dentro de un periodo determinado, permitiendo el seguimiento y evaluación de sus compromisos, planes y programas.

Reglamento:

I. Pasos de la Audiencia Virtual de la Rendición de Cuentas:

1. Antes de la Audiencia Pública de la Rendición de Cuentas:

1.1. Publicación y Consulta: con un mes de antelación a la audiencia virtual, en la página web de NUEVA EPS (www.nuevaeps.co), se publicará el informe de gestión, para que pueda ser consultado por los grupos de interés de NUEVA EPS.

1.2. Divulgación y Convocatoria: NUEVA EPS realizará una amplia divulgación y convocatoria a través de:

- **Sitio web www.nuevaeps.co:** se publicará la invitación con un mes de antelación.
- **Correo electrónico:** se les enviará la invitación a los afiliados que cuenten con e-mail.
- **Prensa:** publicación en un periódico de circulación nacional.

1.3. Sugerencias: a través del correo electrónico participacion.social@nuevaeps.com.co, las diferentes asociaciones, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad podrán presentar propuestas, preguntas y sugerencias respetuosas.

2. Durante la Audiencia Pública Virtual de la Rendición de Cuentas

2.1. Presentación Informe: para participar tienes las siguientes opciones:

- **Opción 1:** puedes ingresar de la siguiente manera el día de la audiencia:
 - a) Dirígete a YouTube (www.youtube.com)
 - b) En el buscador, escribe “NUEVA EPS”
 - c) Cuando tengas el resultado, selecciona el canal: NUEVA EPS.
 - d) Allí encontrarás la notificación de la transmisión.
 - e) Haz clic y entra en la transmisión en vivo.
- **Opción 2:** Ingresar a la página web: www.nuevaeps.co y hacer clic en Audiencia Pública, el día de la audiencia. Este enlace se abrirá en el canal de YouTube de NUEVA EPS.
- **Opción 3:** Si deseas participar, puedes hacerlo enviando un correo a participacion.social@nuevaeps.com.co con el asunto ‘Asistencia Audiencia Pública Rendición de Cuentas’.

2.2. Asistencia durante la audiencia: todos los participantes que ingresen a esta audiencia deben diligenciar el formato de asistencia disponible en el link habilitado durante esta transmisión en vivo.

2.3. Respuestas a inquietudes: durante el tiempo de la presentación en vivo de la audiencia virtual se abrirá un espacio para resolver algunas de las inquietudes enviadas a través de los canales descritos a continuación:

- Inquietudes recibidas, previamente, al correo participacion.social@nuevaeps.com.co con el asunto “Pregunta Audiencia Pública Rendición de Cuentas”.
- Inquietudes enviadas a través del link que está alojado en la descripción de la transmisión en vivo el día de la audiencia.

2.4. Cierre y encuesta de satisfacción de la audiencia virtual: se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública virtual y se solicitará a los participantes que respondan una **encuesta de satisfacción de la jornada de la Rendición de Cuentas virtual**,



la cual será facilitada en un link que estará disponible en la transmisión en vivo y en la Página Web de NUEVA EPS el día de la audiencia.

3. Después de la Audiencia Pública Virtual de la Rendición de Cuentas:

Los resultados de la Rendición de Cuentas Virtual serán consignados en un documento de las memorias de la Audiencia Pública. Dentro de este documento se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas a la totalidad de las preguntas o comentarios enviados en vivo por parte de los participantes y se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de satisfacción.

Este informe será publicado en la página web (www.nuevaeps.co) pasados quince (15) días hábiles de la realización de la Audiencia Pública.